

Señor

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA QUINTA DE DECISION CIVIL - FAMILIA**

E. S. D.

RADICADO: 2020- 161
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: QUINGDAO FRIENDTEX INTERNATIONAL Co.
DEMANDADO : FORTEZZASAS
REF. RECURSO DE RESPOCISION

ANDRÉS DAVID ARANGUREN CALLE, en calidad de apoderado judicial de la sociedad FORTEZZA HOLDIGNS SAS, demandado en proceso de la referencia, me dirijo a su despacho con el fin de interponer recurso de reposición en contra del auto de fecha 17 de octubre de 2023, a través del cual se admitió recurso de apelación interpuesto en el proceso de la referencia. El presente recurso se presenta de conformidad a los siguientes.

CONSIDERACIONES

1. El 5 de junio de 2023 abogado JUAN MANUEL SAENZ DE BRIGARD en calidad de apoderado judicial de la sociedad FORTEZZA HOLDIGNS SAS, radicado ante el juzgado Primero Civil del circuito de Barranquilla, a través de correo electrónico radico memorial a través del cual formuló recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia en el proceso de la referencia.
2. El 17 de octubre de 2023 el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, profirió auto mediante el cual ADMITIÓ recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dentro del proceso de la referencia.
3. En auto del 17 de octubre de 2023 el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, no tuvo en cuenta el recurso interpuesto por JUAN MANUEL SAENZ DE BRIGARD en calidad de apoderado judicial de la sociedad FORTEZZA HOLDIGNS SAS, radicado ante el juzgado Primero Civil del circuito de Barranquilla

SOLICITUD

4. Así las cosas, solicito a su despacho se revoque el auto y en su lugar se tenga en cuenta el recurso interpuesto por JUAN MANUEL SAENZ DE BRIGARD en calidad de apoderado judicial de la sociedad FORTEZZA HOLDIGNS SAS, radicado ante el juzgado Primero Civil del circuito de Barranquilla

ANEXOS

1. Pantallazo de correo electrónico a través del cual se radicó memorial mediante el cual se formuló recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia en el proceso de la referencia.



Firma Digital €

ANDRES DAVID ARANGUREN CALLE

C.C. No. 79.248.675 T.P.

No. 86.598 del Consejo Superior de la Judicatura

apelacion Actualizar 5/6/2023 9:17 AM JS

Abogado Juan Manuel Sáenz <abogados@saenzcastellanos.com>
Expediente : 0800131530012020-00161-00 RECURSO DE APELACIÓN
Para Juzgado 01 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla, jsaenz@legjalacp.com, afvillegas@vjabogados.com.co

2 adjuntos Vista Descargar Guardar en Drive

Recurso de...00161-00.pdf	1.0 MB
CDFFFCA45E9A47...[23119924].png	62.3 KB

Señor
Juez Primero Civil del Circuito Oral de Barranquilla
Dr. Norberto Gari García
E.S.D.

Expediente : 0800131530012020-00161-00
Demandante : Qingdao Friendtex Internacional Co.
Demandado : Fortezza SAS
Asunto : Recurso de Apelación

JUAN MANUEL SÁENZ DE BRIGARD, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 80761346, abogado inscrito y en ejercicio portador de la tarjeta profesional 213265 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la sociedad comercial demandada **FORTEZZA HOLDINGS SAS**, con personería jurídica para actuar, reconocida por auto de maras, FORMULO el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, proferida fuera de la audiencia el día 30 de mayo de 2023, el cual sustento de la